



## ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nº FNTC- 037- 2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y HECTOR EDUARDO LOPEZ BANDERA.

CONTRATO No.	FNTC-037				
AÑO:	2017				
CONTRATISTA	HECTOR EDUARDO LOPEZ BANDERA.				
OBJETO:	"DISEÑO DEL PRODUCTO TURISTICO NAUTICO Y FLUVIAL [ DEPARTAMENTO DE CORDOBA"	DEL			

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX- para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR, por una parte, HECTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 19.238.136, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** Que con fecha treinta (30) de marzo de 2017 se suscribió el **Contrato No. FNTC-037 de 2017**, cuyo objeto consistió en: "DISEÑO DEL PRODUCTO TURISTICO NAUTICO Y FLUVIAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

**<u>SEGUNDA.</u>** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNTC-037 de 2017**, el término de ejecución del contrato fue seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías. Es decir desde el 07 de abril de 2017 hasta 07 de octubre de 2017.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato No. FNTC-037 de 2017, modificada mediante otrosíes Nos 1 y 2, el valor del presente contrato fue hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000,00), IVA INCLUIDO. Discriminados así:

CUARTA. Que de acuerdo a la solicitud de liquidación radicada en la Dirección Jurídica de FONTUR el siete (7) de noviembre de 2017, la Gerencia de Promoción y Mercadeo remitió el Informe Final de Supervisión, en su calidad de supervisor Contrato No. FNTC-037 de 2017, en el cual informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, mediante correo del 03 de abril de 2017, se han efectuado pagos al CONTRATISTA por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000), con cargo al Contrato No FNTC-037 de 2017.

Contratista	2017 HÉCTOR EDU	ARDO LOPEZ BA	ANDERA		
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato		101142	A LANG		\$ 150.000.000
Anticipo					
1 Pago	\$ 30.000.000			\$ 30.000.000	
2 Pago	\$ 45.000.000			\$ 45.000.000	
SUMAS	\$ 75.000.000,00	_	PERSONAL PROPERTY.	\$ 75.000.000,00	
Saldo por pagar	\$ 75.000.000,00				

6

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00

Pbx: (1) 327 55 00





## ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nº FNTC- 037- 2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y HECTOR EDUARDO LOPEZ BANDERA.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

- Liquidar el Contrato No. FNTC- 037 de 2017, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del mismo mediante informe final.
- Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000).
- El anterior valor se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura en la Entidad Administradora del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-24 Torre B, Piso Sexto, Bogotá D.C.
- 4. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del <b>Contrato</b>	\$150.000.000		
Valor Ejecutado del <b>Contrato</b>	\$150.000.000		
Total pagado al Contratista	\$75.000.000		
Saldo a pagar a favor de Contratista	\$75.000.000		
Saldo por liberar a favor de <b>FONTUR</b>	\$0		

- PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del Contrato FNT-037 de 2017.
- 6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. FNTC- 037 de 2017. Igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente aeta de liquidación.

7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de la paterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

allos

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

HECTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA
EL CONTRATISTA

royecto: Sandra Verónica Betancur Restrepo Revisó: Carolina Miranda Escandón Aprobó: Paola Santos Villanueva

M

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00